

## **Action line 6 Programme 6.11 Arqus PhD**

### **III Resolución Definitiva Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la UGR en las universidades de la Alianza Europea Arqus Línea de Acción 6. Programa 6.11 curso académico 2021/2022**

Resolución de 29 de julio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados definitivos de solicitudes seleccionadas de la «Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la UGR en las universidades de la Alianza Europea Arqus. Curso académico 2021/2022».

- III Resolución Provisional

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el **plazo de un mes**, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el **plazo de dos meses** a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

### **III Resolución Provisional Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la UGR en las universidades de la Alianza Europea Arqus Línea de Acción 6. Programa 6.11 curso académico 2021/2022**

Resolución de 22 de julio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados provisionales de solicitudes seleccionadas de la «Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la UGR en las universidades de la Alianza Europea Arqus. Curso académico 2021/2022».

- III Resolución Provisional

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones hasta el día 27 de julio de 2022**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

### **II Resolución Definitiva Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la UGR en las universidades de la Alianza Europea Arqus Línea de Acción 6. Programa 6.11 curso académico 2021/2022**

Resolución de 22 de julio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados definitivos de solicitudes seleccionadas de la «Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la UGR en las universidades de la Alianza Europea Arqus. Curso académico 2021/2022».

- II Resolución Definitiva

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

### **II Resolución Provisional Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la UGR en las universidades de la Alianza Europea Arqus Línea de Acción 6. Programa 6.11 curso académico 2021/2022**

Resolución de 15 de julio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados provisionales de solicitudes seleccionadas de la «Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la UGR en las universidades de la Alianza Europea Arqus. Curso académico 2021/2022».

- II Resolución Provisional

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el **18 de julio de 2022**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

## **I RESOLUCIÓN DEFINITIVA ESTANCIA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UGR EN LAS UNIVERSIDADES DE LA ALIANZA EUROPEA ARQUS LÍNEA DE ACCIÓN 6. PROGRAMA 6.11. CURSO ACADÉMICO 2021/2022**

**Resolución de 12 de julio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados definitivos de solicitudes seleccionadas de la «Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la UGR en las universidades de la Alianza Europea Arqus. Curso académico 2021/2022».**

- I Resolución Definitiva -texto completo en pdf

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, **en el plazo de un mes**, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, **en el plazo de dos meses** a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

## **I RESOLUCIÓN PROVISIONAL ESTANCIA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UGR EN LAS UNIVERSIDADES DE LA ALIANZA EUROPEA ARQUS LÍNEA DE ACCIÓN 6. PROGRAMA 6.11. CURSO ACADÉMICO 2021/2022**

**Resolución de 8 de junio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados provisionales de solicitudes seleccionadas de la «Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la UGR en las universidades de la Alianza Europea Arqus. Curso académico 2021/2022».**

- I Resolución Provisional -texto completo en pdf

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones hasta el día 13 de junio de 2022**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

## **CONVOCATORIA ESTANCIA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UGR EN LAS UNIVERSIDADES DE LA ALIANZA EUROPEA ARQUS LÍNEA DE ACCIÓN 6. PROGRAMA 6.11. CURSO ACADÉMICO 2021/2022**

- **Objeto:** estancias de 3 a 5 días en universidades de la Alianza Europea Arqus.
- **Dirigida a:** programas de doctorado de la UGR y sus líneas de investigación.
- **Plazo de solicitud:** hasta el 30 de junio de 2022.

La presente resolución producirá sus efectos al día siguiente de la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), previa publicación del texto íntegro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

La Alianza Europea Arqus, que reúne a las universidades de Bergen, Granada, Graz, Leipzig, Lyon 1, Lyon 3, Sant-Etienne, Padua y Vilna, financiada por la Comisión Europea, lanza, en régimen de concurrencia competitiva, una convocatoria de ayudas para financiar estancias de investigación en alguna de las universidades Arqus. Estas ayudas anuales tienen como finalidad favorecer oportunidades de investigación doctoral y el desarrollo de actividades conjuntas (solicitudes de participación en proyectos, escuelas de verano, etc.), así como ampliar la red de contactos y colaboración de los grupos y líneas de investigación de las universidades de la Alianza Arqus.

**Se financiarán tres (3) estancias breves para grupos compuestos por un mínimo de un (1) estudiante de doctorado junto con un mínimo de un (1) investigador sénior.**

La Alianza Arqus ha identificado los siguientes ámbitos donde podrían encajarse estas actividades de investigación conjuntas:

- Inteligencia Artificial
- Investigación Oncológica
- Sociedades en Transformación
- Humanidades Digitales
- Patrimonio Cultural Europeo
- Cambio Climático/Cambio Global/Biodiversidad
- Envejecimiento Saludable

- Cerebro Humano
- Ciencia de Materiales/Materiales Inteligentes

Podrán solicitar esta ayuda aquellos grupos de doctorandos y de personal docente e investigador pertenecientes a líneas de investigación de programas de doctorado en otros ámbitos, siempre que estas líneas tengan un solapamiento substancial con los programas de los grupos receptores.

- Texto completo de la convocatoria
- Anexo I Formulario de Solicitud

Las solicitudes se presentarán, dirigidas a la **Coordinación de Arqus**, a través del **Registro Electrónico de la Universidad de Granada** (<http://sl.ugr.es/0b4P>), destino: **Oficina de Relaciones Internacionales**, acompañadas de la documentación indicada en la convocatoria.